

Tarifa Open 6.1TD

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la Tarifa Open, tú escoges la modalidad que mejor se ajuste a tus hábitos de consumo. Podrás cambiarla en cualquier momento y las veces que quieras si tus hábitos cambian.

Descuentos en el Término de Energía
Elige una de estas 5 opciones:

Y además:

Plana

15%

Las 24h del día los 365 días del año.

Día

20%

De 8h a 24h de lunes a viernes, y de 18h a 24h sábados, domingos y fest. nacionales

Laboral

25%

De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales.

Fin de Semana

45%

Las 24h del día de sábados, domingos y fest. nacionales.

Noche

35%

De 0h a 8h de lunes a viernes, y de 0h a 18h sábados, domingos y fest. nacionales

+

10%

Durante 1 año las 24h del día los 365 días

Precios
con descuentos incluidos

Término de Potencia						
P1: 30,291866	P2: 16,577643	P3: 8,059170	P4: 6,672085	P5: 3,432805	P6: 2,416088	€/kW y año

Término de Energía €/kWh					
--------------------------	--	--	--	--	--

	Plana	Elige tu Modalidad de Horas Open				Horas No Open
		Día	Laboral	Fin de Semana	Noche	
	Los 24h del día los 365 días al año	De 8h a 24h de lunes a viernes, y de 18h a 24h sábados, domingos y fest. Nac.	De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales.	Las 24h del día de sábados, domingos y fest. nacionales.	De 0h a 8h de lunes a viernes, y de 0h a 18h sábados, domingos y fest. nacionales.	
<30 kW	0,117180	0,109368	0,101556	0,070308	0,085932	0,140616
30-50 kW	0,117180	0,109368	0,101556	0,070308	0,085932	0,140616
50-100 kW	0,114825	0,107170	0,099515	0,068895	0,084205	0,137790
100-450 kW	0,114825	0,107170	0,099515	0,068895	0,084205	0,137790

La potencia a facturar se calculará según corresponda a su tarifa de acceso y potencia contratada, aplicando la facturación por maxímetro o por curva de carga cuarto horaria. La energía será calculada mediante curva de carga horaria.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

Sin perjuicio de lo establecido para las actualizaciones por componentes regulados y por IPC, y salvo ofertas específicas, estos precios podrán revisarse una vez transcurridos 12 meses desde la contratación comunicándose al cliente con 30 días de antelación, incluyendo su facultad de resolver el contrato sin penalización.

El cliente podrá cambiar la opción de descuento una vez al mes en cualquier momento y afectará a todo el próximo ciclo de facturación y siguientes.

Precio base del Término de Energía sin descuento (€/kWh)	
Potencia contratada (Pc)	€/kWh
Pc ≤ 30 kW	0,156240
30 kW < Pc ≤ 50 kW	0,156240
50 kW < Pc ≤ 100 kW	0,153100
100 kW < Pc ≤ 450 kW	0,153100

Precio base del Término de Potencia sin descuento			
	€/kW y año	€/kW y mes	€/kW y día
P1	30,291866	2,524322	0,082991
P2	16,577643	1,381470	0,045418
P3	8,059170	0,671598	0,022080
P4	6,672085	0,556007	0,018280
P5	3,432805	0,286067	0,009405
P6	2,416088	0,201341	0,006619

Con permanencia durante 1 año: En caso de resolución unilateral del contrato por parte del Cliente antes de iniciada la primera prórroga, podrá ser aplicada una penalización. Para los suministros con tarifas de acceso 6.1TD, esta cantidad será la equivalente al 10% del precio del Término de Energía del contrato o del precio del Periodo 1 en caso de existir varios periodos, multiplicado por la energía pendiente de suministro (esta energía pendiente de suministro será calculada como el producto del número de días pendientes del Contrato desde la fecha de baja del suministro por la máxima potencia contratada y por un factor 7,1). Esta energía se facturará al precio de la energía, sin descuentos, que tenga el contrato en el momento de la resolución del mismo.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz - 5,11269632%) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kW, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%).

Tarifa de acceso: 6.1TD hasta 450kW. Oferta válida para contrataciones desde el 05/11/2025 hasta el 18/11/2025.